



DECRETO N° 912

TEMUCO, 03 MAR 2026

VISTOS:

1. El Contrato de fecha 12/01/2026 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) **VANESA SOLEDAD GONZALEZ RETAMAL** El Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15.12.2025, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2026.

2. El Decreto Alcaldicio N°796 de fecha 18/02/2026, que aprueba el Proyecto de Actividades denominado **Centro de la Mujer** del Programa para el año 2026.-

3. El Decreto N° 854 de fecha 29 de septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

4. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, a partir del dictamen N° E173171, emitido por la Contraloría General de la Republica, debe entenderse que únicamente, la contratación de personas que, por la naturaleza especializada u ocasional de los servicios que pueden desarrollar de forma independiente, se vinculan con la Administración mediante este tipo de contratación. norma a su vez interpretada por la Ley N° 21.526

2. Que, la prestación de servicios comunitarios, *comprenden la **contratación de personas naturales sobre la base de honorarios** para la prestación de servicios ocasionales o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, deportivo, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia, con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias".*

3. Que, el dictamen N° E173171/2022, establece claramente las excepciones para la contratación a honorarios, siendo una de ellas; **"Prestaciones de servicios en programas comunitarios"**.

4. Que, el dictamen N° E296951/2023, aclara los efectos del dictamen referido en el considerando anterior, reitera que los municipios podrán contratar servidores a honorarios para realizar funciones en los programas comunitarios entre otros.

5. Que, Las personas contratadas a honorarios se registrarán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

6. La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de **Dirección de Seguridad Pública**, basada en el cumplimiento del perfil profesional, por los antecedentes adjuntos exigidos por el programa, y los requerimientos específicos de este.

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha **12/01/2026**, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

NOMBRE		VANESA SOLEDAD GONZALEZ RETAMAL																															
C. IDENTIDAD																																	
DIRECCION PARTICULAR																																	
PROFESIÓN O NIVEL EDUCACIONAL																																	
CASA DE ESTUDIOS		INSTITUTO PROFESIONAL IPCHILE																															
PERIODO		INICIO	02/01/2026	TERMINO	31/12/2026																												
FUNCIONES ESPECIFICAS																																	
<p>-REALIZAR ENTREVISTAS DE PRIMER APOYO, ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN A LA DIVERSIDAD DE MUJERES CONSULTANTES Y GESTIONAR DERIVACIONES A OTROS PROGRAMAS SERNAMEG O INSTITUCIONES EXTERNAS. -REALIZAR PRIMERA ACOGIDA A LA DIVERSIDAD DE MUJERES QUE CONSULTAN EN CASO DE EMERGENCIA. -REGISTRAR LA ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN EN FICHA DESTINADA AL EFECTO. -REALIZAR EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO/ DAÑO DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS DE GÉNERO. -REALIZAR SEGUIMIENTOS DE DERIVACIONES Y EGRESOS.</p>																																	
<table border="1"><thead><tr><th>HONORARIO MENSUAL</th><th>VALOR MENSUAL</th><th rowspan="13">MONTO TOTAL</th><th rowspan="13">\$9.763.512</th></tr></thead><tbody><tr><td>ENERO</td><td>\$813.626</td></tr><tr><td>FEBRERO</td><td>\$813.626</td></tr><tr><td>MARZO</td><td>\$813.626</td></tr><tr><td>ABRIL</td><td>\$813.626</td></tr><tr><td>MAYO</td><td>\$813.626</td></tr><tr><td>JUNIO</td><td>\$813.626</td></tr><tr><td>JULIO</td><td>\$813.626</td></tr><tr><td>AGOSTO</td><td>\$813.626</td></tr><tr><td>SEPTIEMBRE</td><td>\$813.626</td></tr><tr><td>OCTUBRE</td><td>\$813.626</td></tr><tr><td>NOVIEMBRE</td><td>\$813.626</td></tr><tr><td>DICIEMBRE</td><td>\$813.626</td></tr></tbody></table>						HONORARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL	MONTO TOTAL	\$9.763.512	ENERO	\$813.626	FEBRERO	\$813.626	MARZO	\$813.626	ABRIL	\$813.626	MAYO	\$813.626	JUNIO	\$813.626	JULIO	\$813.626	AGOSTO	\$813.626	SEPTIEMBRE	\$813.626	OCTUBRE	\$813.626	NOVIEMBRE	\$813.626	DICIEMBRE	\$813.626
HONORARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL	MONTO TOTAL	\$9.763.512																														
ENERO	\$813.626																																
FEBRERO	\$813.626																																
MARZO	\$813.626																																
ABRIL	\$813.626																																
MAYO	\$813.626																																
JUNIO	\$813.626																																
JULIO	\$813.626																																
AGOSTO	\$813.626																																
SEPTIEMBRE	\$813.626																																
OCTUBRE	\$813.626																																
NOVIEMBRE	\$813.626																																
DICIEMBRE	\$813.626																																
IMPUTACION	EXTRAPRESUPUESTARIOS	C.C	214.05.06.001.002																														

2. Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$9.763.512.- **Nueve millones setecientos sesenta y tres mil quinientos doce pesos.** deberán ser imputados a la cuenta 214.05.06.001.002 para el año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
[Handwritten signature]
CME/vff/ofh
c.c. D. Gestión de Personas
Depto. De Personal


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO
[Handwritten signature]


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
[Handwritten signature]


Municipalidad Temuco
Vº Bº
D. Asesoría Jurídica
[Handwritten signature]